

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA) Y EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA)

El pasado 2 de junio de 2004, se ha firmado el Convenio de Colaboración financiera y de servicios entre la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), con el fin de facilitar a las empresas asociadas a CEA, directamente o a través de sus Organizaciones Miembros (sectoriales o territoriales), productos y servicios financieros en condiciones preferentes de precio y financiación.

BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las líneas establecidas en este Convenio todas las empresas asociadas a la Confederación de Empresarios de Andalucía, bien directamente o a través de sus asociaciones miembro.

VIGENCIA

Este Convenio tendrá vigencia de un año contado desde la fecha de su firma, y es prorrogable tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia expresa del mismo por alguna de las partes, con al menos dos meses de antelación a su vencimiento.

TRAMITACIÓN

Las solicitudes de préstamos acogidos a este Convenio pueden presentarse en las propias oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

DOCUMENTACIÓN

- Certificado emitido por la Secretaría de CECO acreditando la pertenencia a la Confederación de Empresarios o a sus Organizaciones Miembros.
- Memoria descriptiva de la actividad de la empresa y del proyecto de inversión.
- Estados contables –balance y cuenta de resultados-, de los dos últimos ejercicios económicos.
- Escritura de constitución.
- Declaración patrimonial.

Para cualquier aclaración o incidencia puede contactar con el Área Económica de CECO Teléfono: 957-49 71 11; Fax 957-49 71 12; E-mail: economia@ceco-cordoba.es

CONVENIO CEA-BBVA

PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN

PÓLIZA DE CRÉDITO: Cuenta de crédito con límite un año, para financiar circulante o inversiones a corto plazo.

TIPO: Revisable trimestralmente con referencia a Euribor 90 días más 1 punto.

COMISIONES: 0,60% Apertura. 0,15% trimestral de Disponibilidad.

LÍMITE PARA DESCUENTO DE PAPEL COMERCIAL: Financiación a las empresas mediante el descuento de papel comercial, derivado de las ventas realizadas. Póliza de Negociación de Efectos Comerciales y Otros Documentos Mercantiles.

IMPORTE: A determinar en cada caso, en función de las necesidades de cada beneficiario.

PLAZO: Se establecerá un límite rotativo, revisable anualmente.

CONDICIONES: Descuento al tipo de interés referenciado al Euribor 90 días más 1 punto.

COMISIONES: Negociación: Domiciliados y aceptados: 0,10%. Mínimo 1,0 €.

Domiciliados: 0,10€. Mínimo 1,2 €. No domiciliados: 0,30%. Mínimo 1,8 €.

Mínimo por operación: 1,8 €.

Devoluciones: Comisión impagados: 2,5%. Mínimo 6 €. Comisión protesto/declaración: Mínimo 9 €.

RENTING.

IMPORTE: 100% del bien financiado.

PLAZO: Desde 24 a 60 meses.

PÓLIZA DE PRÉSTAMO: Financiación de inversiones.

IMPORTE: En función de las necesidades de inversión.

PLAZO: El plazo máximo de reintegro será de 5 años.

AMORTIZACIÓN: Mediante cuotas constantes, comprensivas de capital e intereses, mensuales o trimestrales. Es posible amortizar también por cuotas constantes de capital.

INTERÉS: En base al Euribor semestral más 1,25 puntos. Revisión semestral.

COMISIONES: Apertura: 1%. Mínimo 90 €. Estudio: Exento.

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA: Financiación de inversiones en inmuebles, naves y locales comerciales.

IMPORTE: Hasta el 75% de la tasación.

PLAZO: El plazo máximo de reintegro será de 12 años.

AMORTIZACIÓN: Mediante cuotas constantes, comprensivas de capital e intereses, mensuales o trimestrales. Es posible también la amortización lineal.

INTERÉS: Euribor a 6 meses más 1 punto. Revisión semestral.

COMISIONES: Apertura: 1%. Mínimo 150 €. Cancelación anticipada: 1%.

LEASING: Arrendamiento financiero. Financiación de activos mobiliarios e inmobiliarios.

IMPORTE: En operaciones mobiliarias hasta el 100% del valor del bien En operaciones inmobiliarias hasta el 100% del valor de tasación.

PLAZO: Leasing mobiliario: desde 2 años hasta 5 años. Leasing inmobiliario: desde 10 años hasta 15 años.

AMORTIZACIÓN: Mediante cuotas constantes, comprensivas de capital e intereses, mensuales o trimestrales (IVA incluido).

INTERÉS: Mobiliario: Euribor a 6 meses más 1,25 puntos. Revisión semestral.

Inmobiliario: Euribor a 6 meses más 1 punto. Revisión semestral.

COMISIONES: Única del 1%. Mínimo 150 €.

CREDIPYME: Financiación de circulante e inversiones temporales a corto plazo. Póliza de crédito en cuenta corriente.

IMPORTE: Límite mínimo: 30.050 €. Límite máximo: 150.253 €.

PLAZO: El plazo es de 1 año con renovaciones automáticas anuales hasta un total de 3 años desde la fecha inicial, salvo comunicación expresa de las partes, con al menos un mes de anticipación al vencimiento anual.

INTERÉS: Tipo deudor: referenciado a Euribor 90 días más un diferencial de 2 puntos. Revisión trimestral.

COMISIONES: Única y anual del 1%. Comprende los conceptos de apertura, estudio y disponibilidad.

También se ofrecen otros servicios financieros como el FACTORING, CONFIRMING y SEGUROS DE EMPRESA, así como la Gestión de Riesgos Financieros y Excedentes de Tesorería, a través de la reestructuración de financiaciones en vigor, la financiación estructurada, cobertura de operaciones de comercio exterior y la gestión de los excedentes de tesorería.

COMERCIO EXTERIOR

EXPOCRÉDITO: Facilidad crediticia diseñada especialmente para las Pymes que deseen o precisen un anticipo o crédito, tomando como base del mismo el importe real de sus exportaciones efectuadas.

MODALIDAD: Póliza para operaciones de Comercio Exterior.

DESTINO: Anticipo de operaciones.

IMPORTE: Hasta el 100% del importe real de la operación de exportación.

PLAZO: En línea con las operaciones de exportación y no superior a 1 año.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de la operación de exportación se aplicará para la cancelación del crédito.

INTERÉS: En euros: Hasta 90 días, Euribor + 1%. Hasta 180 días, Euribor + 1,25%.

En divisas: Hasta 90 días, LIBOR + 1%. Hasta 180 días, LIBOR + 1,5%.

COMISIONES: Apertura: 0,50% sobre el límite. Estudio: Exento. Resto de comisiones por modalidad de cobro (transferencia, remesa ...): 50% de las tarifas oficiales del Banco.

CRÉDITO LÍDER: Facilidad crediticia dirigida a las Pymes, con objeto de premiar su fidelidad hacia el BBVA con la concesión de un crédito en condiciones preferenciales, por el 10% de las exportaciones e importaciones realizadas durante el año anterior.

MODALIDAD: Póliza de préstamo.

DESTINO: Financiación de circulante.

IMPORTE: El 10% del importe total de cesiones de comercio exterior del año anterior.

PLAZO: Hasta 12 meses.

AMORTIZACIÓN: Trimestrales o semestrales.

INTERÉS: Euribor año más 1%, con revisión y liquidación trimestral.

COMISIONES: Única de 151 euros, con independencia del importe formalizado.

Existen otros productos de Financiación de Exportaciones como la Confirmación de Créditos Documentarios, Anticipos de Exportación, Factoring de Exportación, Forfaiting de Exportación, Crédito Comprador y Financiaciones Estructuradas.

Asimismo se dispone de servicios de FINANCIACIÓN DE IMPORTACIONES, tales como el Crédito Documentario, Financiación de Operaciones de Compra y Forfaiting de Importaciones.

OTROS PRODUCTOS

Los beneficiarios que utilicen este Convenio de Colaboración también podrán utilizar todos los Servicios de Banca Electrónica y Soluciones en Internet para Empresas que dispone el BBVA, tales como BBVA Net Cash, Tarjetas de Empresa, BBVA e-selling, BBVA e-payments, BBVA e-financing.